

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. ÁREA DE MÚSICA. CURSO 2019/2020.
I.E.S. "MAR SERENA", PULPÍ (ALMERÍA).
JEFE DE DEPARTAMENTO: RAFAEL ALBERT CAYUELAS.

1. MARCO LEGAL

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras haber sido modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. A tales efectos, el Decreto integra las normas de competencia autonómica con las de competencia estatal, a fin de proporcionar una expresión sistemática del régimen jurídico aplicable.

El Decreto establece los elementos transversales y organiza el aprendizaje basado en competencias. El currículo de Educación Secundaria Obligatoria queda organizado en materias, vinculadas con los objetivos de la etapa y destinadas a su consecución, así como a la adquisición de las competencias clave definidas para la misma, siendo en el currículo específico de cada materia donde deben buscarse los referentes explícitos que permitan el desarrollo y la adquisición de dichas competencias clave.

El Decreto concreta los objetivos de etapa, los de área, las estrategias metodológicas de cada área y los contenidos y criterios de evaluación junto a las competencias asociadas.

2. INTRODUCCIÓN

El área de música en la Educación Secundaria Obligatoria se concibe como continuidad de la enseñanza musical en Primaria, y por ello debe profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes de esta primera etapa.

Si en la etapa de Educación Primaria el área de Educación Artística presenta un carácter global al incorporar la plástica, la música y la dramatización, en la etapa de Secundaria Obligatoria, en cambio, se pretende la aproximación diferenciada a cada una de ellas para destacar mejor su identidad artística.

Esta mayor dedicación al análisis está favorecida por el desarrollo evolutivo de los alumnos y de las alumnas de este período que gozan de mayor capacidad de abstracción.

La materia de Música en la Educación Secundaria Obligatoria permite el acercamiento del alumnado al fenómeno cultural y artístico como espectador y sobre todo, el acceso a un lenguaje específico que le puede permitir ser intérprete y creador.

La música siempre forma parte de la vida de las personas, pero lo hace especialmente en la adolescencia. Los medios de comunicación social y el desarrollo tecnológico han contribuido al desarrollo musical y han permitido la democratización de la creación musical.

Esta materia contribuye a desarrollar las capacidades recogidas en los objetivos generales de la etapa relacionadas con el conocimiento, la valoración y el respeto de la

cultura, la historia y el patrimonio natural, artístico y cultural (j) y con la apreciación de la creación artística y la comprensión y el uso del lenguaje musical como medios de expresión, representación y manifestación artística (l). Asimismo, con el resto de las materias, favorece el desarrollo de las capacidades incluidas en los objetivos a), b), c), d), e), g).

A través de esta materia, el alumnado desarrolla los conocimientos, procedimientos y actitudes que definen la competencia cultural y artística en la medida que contribuye a desarrollar la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica sobre las diferentes manifestaciones culturales y musicales de diferentes culturas, épocas y estilos.

Desarrolla, asimismo, la autonomía e iniciativa personal a través de la ampliación de las habilidades de expresión especialmente presentes en contenidos relacionados con la interpretación, la improvisación y la composición, tanto individual como colectiva, así como la generalización de su cultivo en el tiempo ocio. Igualmente, contribuye al desarrollo de la competencia social y ciudadana, pues la música es una actividad social que educa la escucha, permite compartir y contrastar las ideas propias con las de los otros integrantes del grupo.

Investigar las manifestaciones musicales y aprovechar los recursos tecnológicos para la audición y la expresión es una nueva oportunidad para mejorar la competencia de aprender a aprender y el tratamiento de la información y la competencia digital. Por último, la música contribuye de forma efectiva a conseguir la competencia emocional por el efecto que provoca en el desarrollo de un autoconcepto adaptado.

La música, con su formato no verbal, contribuye a enriquecer el Plan de Lectura aportando un código diferente que puede contribuir a consolidar el placer por la lectura.

En este sentido, el valor de la Música se multiplica cuando se concibe de una manera integrada con el resto de materias que desarrollan la dimensión comunicativa y especialmente cuando su desarrollo se integra en proyectos más amplios, en los que se integra especialmente la Educación plástica y visual, la Educación física y las áreas lingüísticas.

Los contenidos se organizan en torno a la percepción y la expresión, como ejes fundamentales, y al conocimiento del contexto cultural en el que se desarrolla.

El bloque 1, “Escucha”, incluye los contenidos relacionados con las habilidades perceptivas de discriminación auditiva, de audición activa y de memoria comprensiva de la música.

El bloque 2, “Interpretación”, y el bloque 3, “creación” recogen los elementos expresivos, ya sean vocales, instrumentales, del movimiento o de la danza; al uso de la improvisación, los arreglos y la composición individual y colectiva.

Y el bloque 4, “Contextos musicales” describe los referentes culturales que sirven de referente al mundo musical. En el cuarto curso, este bloque se denomina “Música y tecnologías” y se orienta al conocimiento y uso de las herramientas tecnológicas en actividades de audición y producción musical.

En la práctica educativa debe producirse una interacción constante entre los distintos bloques de contenido, entre los ejes y entre los contenidos: lo expresivo contiene lo perceptivo y viceversa, se establece una relación cíclica: unos enriquecen a otros, los promueven, desarrollan y consolidan. Al mismo tiempo, todos ellos se vinculan con los conocimientos del lenguaje y la cultura musical.

Los contenidos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria tienen como objetivo principal el conocimiento de los elementos básicos del lenguaje musical y el

propósito de ampliar las posibilidades de expresión y comunicación de los alumnos. Estos contenidos pretenden afianzar los elementos de aprendizaje necesarios para afrontar en los cursos posteriores un acercamiento a la música en la cultura y la sociedad del pasado y de nuestro tiempo. Se han señalado únicamente los conceptos básicos del lenguaje musical: *el sonido, la melodía, el ritmo, la armonía, la textura, la forma, el timbre, etc.*

En el cuarto curso en el que la Música es un área de obligada oferta del centro y opcional para el alumnado, los contenidos están organizados para ampliar los conocimientos adquiridos en el primer ciclo, con especial hincapié en las nuevas tecnologías, en la música española y en un acercamiento a la música de otras culturas.

Por ello, la doble vertiente, perceptiva y expresiva, que posee el área de Música en la Enseñanza Secundaria Obligatoria debe favorecer la adquisición de actitudes, procedimientos y conceptos adecuados que faciliten la audición consciente de la música frente a su consumo irreflexivo, a la vez que el desarrollo de capacidades creativas y comunicativas, de forma que el encuentro personal del alumnado con la música sea activo y dinámico.

3. OBJETIVOS

De acuerdo con la Orden de 14 de Julio de 2016, la enseñanza de la Música en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar la voz, el cuerpo, objetos, instrumentos y recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc., enriqueciendo sus propias posibilidades de comunicación y respetando formas distintas de expresión.
2. Desarrollar y aplicar las habilidades y técnicas de expresión vocal, instrumental y corporal que posibiliten la interpretación y la creación musical de forma individual o en grupo.
3. Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento cultural y placer personal, interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.
4. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, reconociendo sus funciones y características y aplicando la terminología adecuada para describirlas. Hacer hincapié en el conocimiento de los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas hasta la actualidad y tomar conciencia de su importancia dentro de la evolución de la música andaluza, española y universal.
5. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.
6. Valorar el papel de las tecnologías de la información y comunicación en el acceso a la música y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.
7. Participar, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, en diferentes actividades musicales y contribuir en la medida de lo posible con

actuaciones propias, como materialización de la función comunicativa que tiene la música y tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de las demás personas.

8. Descubrir, conocer y valorar la diversidad de músicas que existen en el mundo y fomentar el interés y el respeto por otras culturas que coexisten hoy día en España y en la comunidad andaluza, tomando conciencia del fenómeno inmigración y el enriquecimiento cultural que la integración supone.

9. Conocer y apreciar la riqueza del folclore tradicional de nuestro país: principales danzas, cantes, agrupaciones instrumentales y especialmente de la comunidad andaluza.

10. Conocer el flamenco y ahondar en sus raíces a través de identificar los principales palos, baile, cante, instrumentos y tomar conciencia de la proyección y significación del flamenco en el mundo.

11. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y su relación con el flamenco, la música tradicional, música culta y música urbana de nuestra comunidad autónoma.

12. Elaborar juicios y criterios personales mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.

13. Valorar la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.

14. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

4. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

1. Conocer los elementos básicos del lenguaje musical: Melodía, armonía, ritmo, timbre, forma, etc.

2. Reconocer la importancia de la música en las distintas manifestaciones artísticas, el cine, etc.

3. Comprender el valor artístico en la construcción de los instrumentos, algunos considerados como verdaderas obras de arte.

4. Interpretar correctamente partituras sencillas y cumplir las normas de actuación en el grupo en las actividades musicales: silencio y atención al director y compañeros.

5. Saber analizar con el vocabulario adecuado las audiciones trabajadas en clase.

6. Realizar todos los ejercicios, trabajos y tareas que se proponen al alumno, ya sean individuales o grupales.

7. Improvisar con soltura melodías utilizando la escala pentatónica.

8. Diferenciar los distintos estilos, géneros, características de los diferentes periodos de la historia de la música.

5. CONTENIDOS DEL ÁREA DE MÚSICA

Bloque 1. Escucha.

- Aplicación de estrategias de atención, audición interior, memoria comprensiva y anticipación durante la propia interpretación y creación musical.
- Utilización de recursos corporales, vocales e instrumentales, medios audiovisuales y tecnologías, textos, partituras, musicogramas y otras representaciones gráficas para la comprensión de la música escuchada.
- Elementos que intervienen en la construcción de una obra musical (melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, forma, tempo y dinámica) e identificación de los mismos en la audición y el análisis de obras musicales.
- Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales.
- Audición, análisis elemental y apreciación crítica de obras vocales e instrumentales de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, incluyendo las interpretaciones y composiciones realizadas en el aula.
- La música en directo: los conciertos y otras manifestaciones musicales.
- Interés por conocer músicas de distintas características y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales.
- Valoración de la audición como forma de comunicación y como fuente de conocimiento y enriquecimiento intercultural.

Bloque 2. Interpretación.

- La voz y la palabra como medios de expresión musical: características y habilidades técnicas e interpretativas. Exploración y descubrimiento de las posibilidades de la voz como medio de expresión musical y práctica de la relajación, la respiración, la articulación, la resonancia y la entonación.
- Los instrumentos y el cuerpo como medios de expresión musical: características y habilidades técnicas e interpretativas. Exploración de las posibilidades de diversas fuentes sonoras y práctica de habilidades técnicas para la interpretación.
- Práctica, memorización e interpretación de piezas vocales e instrumentales aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación.
- Agrupaciones vocales e instrumentales en la música de diferentes géneros, estilos y culturas. La interpretación individual y en grupo.
- Práctica de las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto.
- Experimentación y práctica de las distintas técnicas del movimiento y la danza, expresión de los contenidos musicales a través del cuerpo y el movimiento e interpretación de un repertorio variado de danzas.
- Utilización de los dispositivos e instrumentos electrónicos disponibles para la interpretación y grabación de piezas y actividades musicales y comentario crítico de las mismas.
- Interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.
- Aceptación y predisposición para mejorar las capacidades técnicas e interpretativas (vocal, instrumental y corporal) propias y respeto ante otras capacidades y formas de expresión.

-Aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la interpretación en grupo y aportación de ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.

Bloque 3. Creación

-La improvisación, la elaboración de arreglos y la composición como recursos para la creación musical. Improvisación vocal e instrumental, individual y en grupo, en respuesta a distintos estímulos musicales y extra-musicales.

-Elaboración de arreglos de canciones y piezas instrumentales, mediante la creación de acompañamientos sencillos y la selección de distintos tipos de organización musical (introducción, desarrollo, interludios, coda, acumulación, etcétera)

-Composición individual o en grupo de canciones y piezas instrumentales para distintas agrupaciones a partir de la combinación de elementos y recursos presentados en el contexto de las diferentes actividades que se realizan en el aula.

-Recursos para la conservación y difusión de las creaciones musicales. Registro de las composiciones propias usando distintas formas de notación y diferentes técnicas de grabación. Valoración de la lectura y la escritura musical y de los distintos medios de grabación sonora como recursos para el registro y difusión de una obra musical.

-Utilización de recursos informáticos y otros dispositivos electrónicos en los procesos de creación musical.

-Sonorización de representaciones dramáticas, actividades de expresión corporal y danza e imágenes fijas y en movimiento en la realización de producciones audiovisuales.

Bloque 4. Contextos musicales.

-Conocimiento de las manifestaciones musicales más significativas del patrimonio musical occidental y de otras culturas.

-Reconocimiento de la pluralidad de estilos en la música actual.

-Utilización de diversas fuentes de información para indagar sobre instrumentos, compositores y compositoras, intérpretes, conciertos y producciones musicales en vivo o grabadas.

-El sonido y la música en los medios audiovisuales y en las tecnologías de la información y la comunicación. Valoración de los recursos tecnológicos como instrumentos para el conocimiento y disfrute de la música.

-La música al servicio de otros lenguajes: corporal, teatral, cinematográfico, radiofónico, publicitario. Análisis de la música utilizada en diferentes tipos de espectáculos y producciones audiovisuales.

-El consumo de la música en la sociedad actual. Reconocimiento de la pluralidad de estilos en la música actual. Sensibilización y actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música y la contaminación sonora.

6. UNIDADES DIDÁCTICAS. SECUENCIACIÓN

1º ESO

- Unidad 1** El sonido.
- Unidad 2** Cantamos la música.
- Unidad 3** Tocamos la música.
- Unidad 4** Escribimos la música.
- Unidad 5** La música en las otras artes.
- Unidad 6** Música europea de ayer y de hoy.
- Unidad 7** Nuestra música.
- Unidad 8** La música tradicional en el mundo.
- Unidad 9** Música popular.

2º ESO

- Unidad 1** La obra musical.
- Unidad 2** Agrupaciones musicales.
- Unidad 3** La música académica en Andalucía (I).
- Unidad 4** La música académica en Andalucía (II).
- Unidad 5** Música tradicional andaluza.
- Unidad 6** Los instrumentos musicales en Andalucía.
- Unidad 7** El flamenco.
- Unidad 8** La música popular en Andalucía.
- Unidad 9** La música que nos rodea.

En el primer trimestre se verán las unidades 1, 2 y 3; en el segundo, las unidades 4, 5 y 6; en el tercero, las unidades 7, 8 y 9. Esto se hará tanto en 1º como en 2º ESO.

7. LIBROS DE TEXTO

Tanto en 1º como en 2º ESO se trabajará con el libro de texto de la editorial SM, propuesto por el departamento y que el alumnado recibe de forma gratuita con el cheque-libro. El profesor proporcionará material complementario del propio departamento de Música del centro.

8. COMPETENCIAS BÁSICAS.

Se entiende por competencias básicas de la educación secundaria obligatoria el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

Conforme a la Orden de 14 de Julio de 2016, la contribución de la materia de Música al desarrollo de las distintas competencias clave la podemos encontrar de la siguiente forma:

Competencia en comunicación lingüística (CCL): con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT): la música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico- acústico. En la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

Competencia digital (CD): la diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica relacionada con ésta.

Competencia para aprender a aprender (CAA): propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, la autorregulación y la perseverancia.

Competencia social y cívica (CSC): a través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando los de otras personas.

Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP): la música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.

Competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC): relacionando la música

con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

Debido a su doble condición de ciencia y arte, la música está en conexión directa con otros campos de conocimiento como la física y las matemáticas, y contribuye al despliegue de otras artes como la danza o el cine. Además, se ha de destacar la relación tan directa que existe entre la música y los medios de comunicación de masas como la radio, la televisión o Internet.

La enseñanza musical contribuye directamente a la adquisición de la competencia cultural y artística: “supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos”. La expresión de ideas, experiencias o sentimientos mediante actividades como la interpretación, la improvisación o la composición, y el análisis de fragmentos y obras a través de la discriminación auditiva de sus elementos son los dos ejes principales del aprendizaje musical en esta etapa educativa y contribuyen de forma significativa a la adquisición y desarrollo de esta competencia. Ser competentes desde un punto de vista cultural y artístico significa poder expresarse y comunicarse con mensajes artísticos,

así como percibir y comprender las diferentes obras del mundo del arte y de la cultura, como el enriquecimiento personal que esto conlleva.

Además, la música colabora en el desarrollo de otros aspectos como:

- **Autonomía e iniciativa personal.** Actividades musicales como la interpretación contribuyen a desarrollar esta competencia, ya que requieren una serie de capacidades como la autoestima (estar convencidos de que nuestro trabajo como intérpretes es bueno y puede aportar algo a los demás); la constancia (es necesario perseverar en el trabajo técnico individual para conseguir resultados satisfactorios); la autocrítica (aprender de los propios errores); el control emocional (es fundamental a la hora de tocar delante de un público); el saber elegir, calcular riesgos y afrontar y solucionar problemas (durante la interpretación de una obra en público, debe aprenderse a afrontar contingencias como un fallo en la memoria o una indisposición momentánea, buscando una solución rápida y eficaz para que la interpretación no se vea interrumpida). Por lo que se refiere a otros momentos del proceso musical como son la improvisación y la composición, éstas contribuyen a desarrollar la habilidad de planificar y gestionar proyectos, llevando a cabo las acciones n
- **Competencia social y ciudadana.** La mayoría de las actividades relacionadas con la música son de tipo colectivo, especialmente las relacionadas con la interpretación (ensayos, ejecución en público, grabaciones, etc.), y contribuyen, por tanto, a la adquisición de habilidades para saber desenvolverse socialmente, relacionándose en pie de igualdad con los demás, respetando y valorando sus opiniones y su trabajo, así como coordinando las propias acciones con las de los demás integrantes del grupo para la consecución de un objetivo común.
- **Tratamiento de la información y competencia digital.** La música ha experimentado un gran desarrollo tecnológico. El aprendizaje de informática musical en este nivel de contenidos, como programas editores de partituras, contribuye al desarrollo de esta competencia y favorece, al mismo tiempo, su aprovechamiento como herramienta para los procesos de auto aprendizaje y para los momentos de ocio. También es importante el aprendizaje que necesita procedimientos de búsqueda de información a través de materiales escritos e internet.
- **Aprender a aprender.** La audición activa, el análisis elemental y la apreciación crítica de obras musicales de distintos estilos, géneros y culturas contribuye a desarrollar las capacidades para el aprendizaje como son el silencio, la atención, la concentración, la memoria, el análisis y la extracción de conclusiones.
- **Comunicación lingüística.** La música es un lenguaje con una serie de códigos y unidades de significación (notas, motivos) que se van ampliando hasta crear estructuras formales mayores, como la frase o la sección. El estudio de la forma musical contribuye a que se comprendan mejor las estructuras morfológicas y sintácticas del lenguaje verbal y, por tanto, a una mejor comunicación.
- **Conocimiento e interacción con el mundo físico.** El conocimiento del mecanismo de producción de la voz es un factor decisivo no sólo a la hora de conseguir el objetivo de desarrollar el potencial vocal de cada persona, sino también de prevenir problemas de salud como cansancio vocal, ronqueras, afonías y de utilizar correctamente la respiración. Además, el conocimiento de parámetros del sonido –como la intensidad- y la reflexión sobre temas afines a éste –como el consumo indiscriminado de la música, el excesivo volumen al que se escucha la

música en determinados ambientes y el exceso de ruidos en la vida cotidiana contribuyen a desarrollar esta competencia.

• **Competencia matemática.** La música es un arte que tiene gran conexión con las matemáticas; de hecho, el lenguaje musical es un arte abstracto y basado en dos pilares: ritmo y melodía. A su vez, ambos se basan en proporciones numéricas. Además, ayuda a interpretar datos y argumentaciones, y a formular razonamientos desde el pensamiento abstracto.

9. EVALUACIÓN

9.1 Criterios de Evaluación.

1. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, interesándose por ampliar sus preferencias.

Con este criterio se trata de comprobar en que medida el alumnado es capaz de relacionar las características que permiten situar en su contexto a una obra musical y de mostrar una actitud abierta y respetuosa ante diferentes propuestas. La evaluación se realizará a partir de la audición de piezas musicales conocidas por el alumnado, o eventualmente, de otras con características muy similares que puedan identificarse con facilidad. (Objetivo 1).

2. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal) algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para distinguir auditivamente algunas de las características relevantes de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos, explicitando previamente cuál o cuáles son los elementos que se han de identificar y describir (objetivo 1).

3. Comunicar a los demás juicios personales acerca de la música escuchada utilizando la terminología adecuada.

Este criterio permite evaluar la capacidad para comparar y enjuiciar diferentes tipos de música. Al mismo tiempo, permite valorar la asimilación de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de dar opiniones o “hablar de música”. (Objetivo 4)

4. Participar en la interpretación en grupo de una pieza vocal, instrumental o coreográfica, adecuando la propia interpretación a la del conjunto y asumiendo distintos roles.

Se trata de comprobar si el alumnado, independientemente del grado de desarrollo técnico alcanzado, participa activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, actuando indistintamente como cantante, instrumentista, bailarín, director, solista, etc., intentando concertar su acción con la del resto del conjunto y colaborando en la consecución de unos resultados que sean producto del trabajo en equipo (objetivo 6).

5. Utilizar con autonomía algunos de los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar y reproducir música y para realizar sencillas producciones audiovisuales.

Con este criterio se observa la utilización funcional de algunos dispositivos electrónicos, audiovisuales e informáticos para la grabación y reproducción de audio y video. No se trata de evaluar el grado de dominio técnico de estos recursos, sino de observar el interés y la disposición a utilizarlos de forma autónoma en aquellas actividades que lo requieren, así como la coherencia de su uso en relación a la finalidad pretendida (objetivo 5).

6. Elaborar un arreglo para una canción o una pieza instrumental utilizando apropiadamente una serie de elementos dados.

Con este criterio se observa la habilidad del alumnado para seleccionar y combinar distintos elementos musicales (patrones rítmicos y melódicos, ostinati, bordones, etc.) a fin de obtener un resultado adecuado en la elaboración de un arreglo sencillo para una pieza musical. Se partirá siempre de elementos previamente trabajados en el aula y se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos (objetivo 2).

7. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

A través de este criterio se trata de comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. Lo que se valora no es la capacidad para solfear, sino la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para interpretar una pieza musical o para seguir mejor una obra durante la audición (objetivos 1 y 2).

8. Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.

Este criterio intenta evaluar el grado de concienciación del alumnado ante las situaciones de contaminación acústica, especialmente de aquellas provocadas por un uso inadecuado de la música y su capacidad para proponer soluciones originales y contribuir activamente al cuidado de la salud y a la conservación de un entorno libre de ruidos molestos. (objetivo 3).

9.2 Procedimientos de Evaluación.

La evaluación constará de tres fases:

Evaluación inicial

En las primeras sesiones comprobaremos los conocimientos y habilidades que el alumno tiene asimilados de etapas anteriores, así como su capacidad auditiva, a través de test sonoros y su capacidad de expresión.

Evaluación continua

Se tendrá en cuenta la evolución del alumno, a través de la observación constante y el seguimiento sistemático; esto permitirá saber si va cumpliendo los objetivos de la asignatura y detectar, a la vez, las deficiencias o dificultades en cada uno de los distintos contenidos y así poner los medios necesarios para su superación. *Constará de tres partes. Evaluación primera, segunda y tercera.*

Los *procedimientos* que utilizaremos en las tres evaluaciones, van a ser los siguientes:

-Prueba escrita y de audición, en donde trataremos los aspectos teóricos de la materia.

-Prueba práctica, la cual englobará una interpretación instrumental y otra de canto.

-Presentación de trabajos y ejercicios del cuaderno.

-Valoración del comportamiento, actitud e interés hacia la asignatura.

Evaluación final

Englobará todas las anteriores.

También habrá un procedimiento especial para aquellos *alumnos que superen el 25% de faltas de asistencia* y por lo tanto no se les pueda aplicar los criterios de evaluación continua. Este procedimiento consistirá en una prueba escrita y práctica, que englobará una prueba de canto y otra de flauta.

(El hecho de que algunos alumnos se nieguen a la realización de alguna de las pruebas puede suponer la no superación de la asignatura).

9.3 Criterios de Calificación.

- Prueba escrita y de audición..... 45% de la puntuación total.
- Prueba práctica (flauta/canto)..... 45% de la puntuación total.
- Cuaderno de clase/trabajos..... 10% de la puntuación total.

En caso de no obtener una nota mínima de 4 en la prueba teórica y en la práctica, se tendrá que realizar una recuperación de la parte no superada.

Estas notas serán ponderadas en cada una de las diferentes evaluaciones, siendo continua y sumativa, informando de la adecuación en la asimilación de los objetivos.

La evaluación final de junio será la media de la suma de las tres evaluaciones del curso.

Los criterios de calificación para los alumnos con más de un 25% de faltas de asistencia a clase en una evaluación serán en base al procedimiento especial señalado en el apartado 9.2.

Será fundamental conocer y aplicar las reglas ortográficas en cualquier tipo de escrito.

En las actividades de recuperación para los alumnos con la materia pendiente se incluirá un sistema de recuperación que permita al alumno que no haya superado la evaluación incorporarse al ritmo normal de clase.

La recuperación se realizará según el calendario previsto, pudiéndose repetir al final del curso. La evaluación extraordinaria de septiembre, consistirá únicamente en una prueba que englobe todos los contenidos trabajados a lo largo del curso.

9.4 Mínimos exigibles y criterios de promoción.

En cuanto a este apartado, decir que vamos a establecer unos objetivos mínimos que consideramos que son los que van a ser necesarios para poder promocionar en la asignatura. Estos objetivos mínimos exigibles, van a estar extraídos de los objetivos didácticos de nuestra programación. (Apartado 2.3)

Se entenderá que se deberán de desarrollar y alcanzar estos objetivos a lo largo del curso para poder promocionar en la asignatura. Los objetivos serán los siguientes:

- Conocer los elementos básicos del lenguaje musical: melodía, armonía, ritmo ...
- Interpretar correctamente partituras sencillas.

-Realizar todos los ejercicios, trabajos y tareas que se proponen al alumnado, ya sean individuales o grupales.

9.5 Actividades de Recuperación (pendientes)

En las actividades de Recuperación para los alumnos con la materia pendiente del curso anterior, se incluirá un sistema individualizado que permita al alumno la recuperación de la asignatura.

Los alumnos/as que no alcanzaron los objetivos propuestos el año pasado y que cursan esta materia, serán objeto de un seguimiento de sus capacidades en el aula.

Los alumnos/as deberán recoger unas *actividades* en el Departamento para completarlas según el calendario previsto, además de realizar dos exámenes de conocimientos a lo largo del curso. El profesor estará a disposición de todo el alumnado que encuentre dificultades para su realización. En caso de no presentar dichas actividades en la fecha indicada, el alumno no recuperará la asignatura.

10. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC

Las tic van a fomentar el desarrollo de una cultura digital a través de la consolidación en el uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación, en pro de un servicio educativo moderno y de calidad que atienda a las necesidades crecientes de la sociedad actual.

Las tic también van a permitir el desarrollo integral de los alumnos a través de su empleo como medio de expresión, como canal de comunicación interpersonal, para el intercambio de información e ideas, como instrumento para obtener y procesar información y como un recurso para su capacitación.

En cuanto a la contribución del área de Música al plan de integración de las tic, cabe señalar que éste adquiere una especial relevancia tanto en los objetivos generales (objetivo 6) como en los contenidos (bloques 3 y 4). Las actividades relacionadas con las tic deberían de estar presentes en la medida de lo posible en las unidades didácticas a lo largo de la programación. Las podemos agrupar en dos tipos:

1. Búsqueda y recuperación de información a través de internet, prensa digital etc..
2. Creación, audición y difusión de música e imágenes a través de medios digitales.

Para llevar a cabo estas actividades, evidentemente habrá que ver con qué medios contamos en el aula de Música, aunque también muchas sesiones podrán ser impartidas en las aulas equipadas para tal efecto, como las aulas de informática, aquellas que tengan pizarras digitales etc...

11. METODOLOGÍA

La metodología será eminentemente activa y participativa, favoreciendo el desarrollo de la capacidad de *aprender por sí mismos* y en trabajos grupales. Utilizaremos actividades de introducción-motivación para, posteriormente, realizar algunas actividades de conocimientos previos. A partir de ahí se matizarán y reconducirán aquellos aspectos que sea necesario. Se fomentará el trabajo en grupo y se dará una

especial importancia al uso de la informática aplicada a la música, al trabajo de audición, experimentación, búsqueda...

El *aprendizaje* debe de ser *significativo*, es decir, partir de lo que ya saben para ir construyendo progresivamente sobre esa base. Esto no excluye la experimentación. Debemos fomentar el aprendizaje por descubrimiento, o lo que es lo mismo, con unos pocos datos impartidos por nosotros que sean capaces de descubrir cosas por ellos mismos.

El área de Música en la Educación Secundaria Obligatoria se concibe como continuidad de la enseñanza musical en Primaria, y por ello debe profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes de esta primera etapa. En Secundaria la aproximación a lo musical debe ser, no obstante, más específica y analítica, de acuerdo con una evolución en las características del alumnado, que ha desarrollado una mayor capacidad de abstracción. Por ello, deberá contribuir a la formación integral del individuo a través del conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica y al afianzamiento de una postura abierta, reflexiva y crítica ante la creación y la difusión de la música en nuestra sociedad.

La música tiene, sin duda, una presencia muy importante en la vida cotidiana del adolescente y, en consecuencia, ha de tenerla en la educación. Por tanto, es necesario insistir en la trascendencia de la cultura musical en la formación del individuo. Su enseñanza contribuye a formar su sensibilidad artística y a comprender las manifestaciones culturales a lo largo de la historia. Contribuye además al desarrollo integral de la persona, toda vez que el estudio de la Música desarrolla la capacidad de abstracción y de razonamiento lógico, lo que favorece el sentido crítico y la autonomía personal.

*** ACTIVIDADES**

Las actividades están diseñadas para estimular y potenciar en los alumnos la percepción auditiva, la observación y el interés hacia la MÚSICA, tanto a través de la interpretación como de la audición o incluso creación.

Entre las actividades propuestas, destacamos las destinadas a despertar la creatividad y el sentido crítico del alumno. Hoy en día, en un mundo en el que la música siempre está presente en nuestra sociedad de distintas maneras, formas y manifestaciones, debemos proporcionar a los alumnos los medios necesarios para que desarrollen su capacidad de selección musical, no dejándose llevar por la influencia de los estímulos auditivos musicales y extramusicales que le llegan a través de la música comercial o de consumo.

En cuanto a las actividades orientadas a estimular la creatividad, no podemos olvidar que la creación artística forma parte de la realización integral del ser humano favoreciendo, al tiempo, actitudes de autoconocimiento y de apertura personal al mundo.

Actividades comunes a todos los cursos (adaptándose a cada nivel)

Interpretación vocal e instrumental de partituras.

Utilización del propio cuerpo como instrumento de percusión.

Construcción de instrumentos con diversos materiales y utilización de los mismos para la interpretación de piezas musicales en el aula.

Estudio de un instrumento monódico: la flauta dulce, tanto por su fácil manejo como por su precio asequible.

Interpretación de melodías con la flauta y percusión.

Prácticas de entonación.

Prácticas de ritmos.

Dictados melódicos y de ritmos.

Trabajo con fragmentos de música clásica a través de la audición y de la interpretación.

Reconocimiento de diversas estructuras formales: binarias, ternarias, rondó.

Descubrir obras de compositores que utilicen las diversas formas musicales anteriores.

El hilo conductor de cada periodo histórico será “la orquesta” creada en clase, que interpretará en la medida de lo posible los distintos logros musicales que ha conseguido el hombre a lo largo de la historia. Se hará una selección representativa y asequible de breves piezas de los principales compositores de cada época.

Audiciones de cada periodo musical.

Proyección y comentario de películas y documentales relacionados con la música.

Asistencia del alumno a recitales, conciertos, etc..

Investigar sobre la música popular, su significado, su función.

Conocer la música de Andalucía: el flamenco.

Crear un cuento musical.

Realizar conciertos en el centro en determinadas ocasiones.

Interpretar danzas de distintas épocas históricas y de diferentes culturas.

Audición de formas y estilos propios de Andalucía.

Mantener en toda actividad musical y de trabajo la **disciplina y el silencio necesarios**.

Se trata de saber si el alumnado valora la actitud de atención y el grado de cumplimiento de las normas de respeto y tolerancia que deben regir las actividades musicales en el aula, haciendo especial hincapié en el necesario silencio y disciplina que estas requieren.

12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Se utilizarán los materiales convencionales como **pizarra, pizarra pautada, papel pautado, equipo de música, equipo audiovisual, proyector, ordenador, video, reproductor DVD, materiales audiovisuales (CDs y DVDs), materiales informáticos**, etcétera.

También otros materiales como **instrumental Orff (placas y flautas), instrumental de todo tipo (teclados, guitarra etc...), instrumentos que pudieran ser aportados por el profesor o por los alumnos, e incluso instrumentos que se podrán construir en el aula en algunas actividades.**

Por último se hará referencia también a los **libros de texto** para uso de los alumnos, tanto en el aula, como para su trabajo en casa. También podemos hacer referencia a **libros o enciclopedias de música** que el alumno podrá utilizar de la biblioteca del centro para realizar determinadas actividades, ejercicios o trabajos en el aula.

13. EDUCACIÓN EN VALORES.

Uno de los objetivos de cualquier proyecto educativo es conseguir que el alumno sea capaz de desenvolverse en diferentes ámbitos de la vida, para que en el futuro se pueda integrar como miembro activo en una cultura y una sociedad determinadas. Para conseguir plenamente este objetivo es necesario que algunos aspectos de nuestra sociedad, como por ejemplo los derechos humanos y la paz, la salud, el consumo, la tecnología de la información, la circulación viaria, la igualdad en los sexos, etc., también formen parte del currículo, aunque no aparezcan de forma explícita en los contenidos y objetivos de las diferentes áreas curriculares de la etapa.

El **objetivo** que se pretende con los contenidos transversales es la de **contribuir a la formación integral del alumno**, con el objeto de prepararlo para su integración en la sociedad.

A continuación se realizan algunas reflexiones acerca de cómo pueden interpretarse desde la educación musical los contenidos transversales.

1.La **educación moral y cívica** estará presente en todas las actividades de grupo y especialmente en las tareas de interpretación colectiva que suponen la formación de actitudes de cooperación, integración, respeto y atención hacia la actuación del profesor y de los compañeros.

2.La **educación para la paz y la interculturalidad** está presente a lo largo de todo el proyecto fomentando las actitudes de respeto y la convivencia en el trabajo diario del aula. El conocimiento de las distintas manifestaciones musicales de otros tiempos y otras culturas favorece la sensibilidad y el respeto a lo diferente.

3.La **educación para la salud y educación sexual** tiene como objetivo primordial crear hábitos de higiene física y mental que permitan un desarrollo personal sano, el aprecio del cuerpo y su bienestar, una mejor calidad de vida y unas relaciones interpersonales basadas en la autoestima y el respeto. La música contribuye de manera especial a este objetivo en todos aquellos contenidos relacionados con la valoración del propio cuerpo como instrumento de expresión y comunicación. La educación psicomotriz con el trabajo del ritmo y la danza. El conocimiento y cuidado del aparato respiratorio y fonador con la educación vocal.

4.La **educación ambiental** se puede concretar a través del trabajo de la relación sonido-silencio como contenido esencial del área. La percepción del silencio como condición imprescindible para la experiencia musical favorecerá la progresiva sensibilidad del alumno hacia los problemas del ruido, la contaminación sonora y el uso indiscriminado de la música.

5.La **educación para la igualdad entre los sexos** aparece reflejada en todas las actividades de conjunto que implican la participación, integración, igualdad y respeto de todo el grupo. La interpretación musical permite un reparto igualitario de tareas y responsabilidades en la que determinadas actitudes estereotipadas son fácilmente observables y corregibles,; por ejemplo, la elección de los chicos por los papeles rítmicos más potentes y las chicas por papeles melódicos y suaves.

6.La **educación del consumidor** se orienta a la educación del alumno como consumidor de música. La programación del área en este curso permite de manera especial fomentar la sensibilidad y la capacidad crítica de los alumnos hacia las distintas manifestaciones musicales, acercándoles a músicas normalmente desconocidas o rechazadas y reflexionando sobre los intereses comerciales y económicos que marcan las tendencias de la música popular actual.

7. La **educación vial** se hace presente cuando tratamos los problemas de contaminación sonora y las distracciones que pueden tener su origen en el uso inadecuado de la música mientras circulamos, ya sea como peatones o como conductores.

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares serán soportes importantes en el desarrollo de la materia y en la formación y motivación de nuestros alumnos.

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los centros, de acuerdo con su proyecto curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utiliza, mientras que las actividades extraescolares son aquellas que se realizan fuera del centro. De estas últimas, se podrían prever las siguientes:

- Asistencia los conciertos para escolares.
- Conciertos de la Banda Municipal y la Orquesta de la comunidad (Almería).
- Asistencia a conciertos corales.
- Viajes culturales y de estudios, relacionados con visitas a otras culturas y diferentes formas musicales de nuestro entorno.
- Organización de un viaje para la asistencia a un musical.

El departamento de Música del IES “Mar Serena” no ha propuesto ninguna actividad concreta para el presente curso.

15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (Adaptación significativa y no significativa)

Entendiendo que en el proceso de enseñanza-aprendizaje es necesaria la atención a la diversidad, es decir, la atención a las necesidades concretas de cada alumno debemos adaptarnos a nuestro alumnado. Así, podemos tener alumnos con problemas de aprendizaje que necesiten que nos adaptemos a su dificultad, o alumnos que necesiten actividades de ampliación o actuaciones motivadoras.

Poniendo un ejemplo, hablaremos primero de un **alumno/a con deficiencias de aprendizaje**, de primero de la ESO que sale de clase para trabajar en el aula de apoyo en varias asignaturas (no en música). En su caso nos encontramos con **varias dificultades**:

1) De *lectura comprensiva*, ya que no puede leer textos largos y comprenderlos correctamente, por ello se adaptan todos los contenidos conceptuales en unos apuntes utilizando frases cortas y ejercicios adaptados a sus necesidades (frases para completar, diagramas de flechas...), todo ello sin disminuir la cantidad de contenidos.

2) Problemas –aunque no muy graves- de **coordinación y psicomotricidad** (sobre todo en las manos), por lo que el uso de la flauta se le hace difícil. Para solucionar este problema se intentaría al menos que el alumno aprenda de forma clara todos los

sonidos musicales, intentando en casa al menos, trabajar las canciones musicales con sus respectivos sonidos e intentando marcarse con las manos los pulsos musicales. Este trabajo se llevará a cabo de menos a más, intentando que el alumno se soltara dentro de lo posible en la práctica musical.

Otro caso de un **alumno/a con un nivel muy alto y problemas de integración** en la clase debido a su condición de “buen estudiante”. Además de darle materiales de ampliación (partituras más complejas) se intentará trabajar la integración haciéndola ayudar a algunos e sus compañeros y compañeras. Así se evitaba que se aburriera mientras estaba con otros compañeros. También se trabajarán contenidos más complejos, ejercicios sencillos de piano (si hay teclados en el aula), y de guitarra (si la hubiera en el aula), u otros instrumentos.

La **atención a la diversidad** nos lleva a utilizar una gran variedad de estrategias metodológicas que favorezcan, a su vez, la variedad de aprendizaje de los alumnos según sus capacidades e intereses. La diversidad puede ser hacia arriba o hacia abajo, es decir, que podemos encontrarnos con alumnos que necesiten más nivel del que estamos impartiendo o como siempre suele ocurrir aparezcan alumnos que tengan más necesidades por su poca capacidad o por su poco esfuerzo. Para ello el profesor podrá utilizar diversidad de materiales y posibilitar agrupamientos flexibles en el aula, (no más de dos grupos), tanto en la realización de trabajos o análisis, como en la interpretación.

Se distinguirán entre **dos tipos de adaptaciones curriculares** dependiendo de la dificultad de aprendizaje que se presente: las no significativas y las significativas.

Las **adaptaciones no significativas** comprenderán aquellas medidas tomadas por el profesor en aquellos elementos denominados “de acceso al currículo”, como puede ser la metodología, la secuenciación de los contenidos, las actividades para los alumnos... tomados en consideración por el profesor en cualquier momento del proceso educativo en el que pudiera aparecer un problema en este sentido y a cualquier alumno/a.

Por su parte, las **adaptaciones significativas** son aquellas que alteran los elementos esenciales del currículo –los objetivos o los contenidos- para un alumno/a con un desfase de un mínimo de dos años o algún tipo de discapacidad. Este alumno tendrá que tener un dictamen elaborado en colaboración con el Departamento de Orientación que concrete el modo de cómo se ha de llevar a cabo esa adaptación.

Bajo estas circunstancias es sobre las que suele aparecer el término “**acneae**” (**alumnos con necesidad específica de apoyo educativo**) que contempla tanto a aquel que presenta algún tipo de discapacidad de origen motor, sensorial, psíquico o múltiple, como al que posee una alta capacidad intelectual o talento específico, en comparación con el resto de sus compañeros. Estos alumnos siempre tienen adaptación significativa en las áreas instrumentales. Sin embargo, hay algunos alumnos catalogados como *acneae* que no necesitan de una adaptación significativa en nuestra asignatura, por ser su retraso ligero, y mostrarse receptivos al currículo normal.

Por último, dentro de la atención a la diversidad también habrá otra serie de medidas extraordinarias para:

Alumnos extranjeros; que encontrándose en edad de escolarización obligatoria (hasta los 16 años), no poseen ni la lengua ni la cultura española; o por otra parte que manifiesten retrasos en la adquisición de los conocimientos con respecto a lo estipulado en el Currículo.

El docente para ello, realizará traducciones de la terminología musical, mapas conceptuales o esquemas, con el fin de adaptarse al alumno/a con tales características.

Alumnos Superdotados o con altas capacidades; para los que se diseñarán actividades de ampliación de conocimientos; como por ejemplo, trabajos de investigación, búsqueda de mayor información, propuesta de actividades más complejas...

16. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS (INTERDISCIPLINARIEDAD).

La interdisciplinariedad implica establecer relaciones entre el área de música y otras áreas. A través de este procedimiento, nuestros alumnos podrán adquirir una formación de conjunto que les permitan valorar críticamente las distintas manifestaciones musicales que ofrece nuestra sociedad. A continuación vamos a comentar brevemente la relación que la música puede tener con el resto de las áreas.

Ciencias sociales, en actividades relacionadas con la Historia de la Música.

Idiomas, para el estudio de canciones en otras lenguas.

Lengua Castellana y Literatura, para el estudio de la relación entre la música y el texto.

Matemáticas, por su relación con las proporciones y relaciones numéricas.

Ciencias de la Naturaleza, para todo lo relacionado con el sonido.

Informática, para realizar composiciones o arreglos por ordenador y elaborar partituras.

Religión, para temas relacionados con la música de la Reforma, Contrarreforma, Canto Gregoriano, Mozárabe, organología...

Educación Física, para actividades psicomotrices y motoras. (movimiento - percusión corporal).

Educación Plástica y visual, para lo relacionado con el color y la forma, puesto que se puede asociar con la música en algunos autores y movimientos o estilos y para la construcción de algunos instrumentos.

17. PLAN LECTOR DEL CENTRO

La materia de Música contribuye al fomento de la lectura por parte del alumnado siguiendo el plan lector del centro, que consiste en asistir a la biblioteca para proceder a la lectura durante las sesiones correspondientes. Cada grupo pasará dos sesiones (de una hora cada una) en la biblioteca, donde se podrán leer los libros que allí se encuentran destinados a tal efecto. También será posible hacer uso de material proporcionado por el departamento.